

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad
Dirección General de Gestión Ambiental Urbana
Subdirección General de Limpieza y Residuos
Departamento de Explotación de Recogida de Residuos**

**EDICTO NÚMERO 3/2012. DEPARTAMENTO DE EXPLOTACIÓN
DE RECOGIDA DE RESIDUOS**

Resolución de 19 de junio de 2012, de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de edicto relativo a contenedores y sacos retirados de vía pública y a notificaciones no practicadas tras dos intentos.

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Actos: resoluciones 2012/00109 de 9 de febrero de 2012, 2012/00113 de 14 de febrero de 2012, 2012/00232 de 9 de marzo de 2012, 2012/00255 de 15 de marzo de 2012, 2012/00344 de 16 de abril de 2012 y 2012/00437 de 9 de mayo de 2012, adoptadas por la directora general de Gestión Ambiental Urbana, en virtud de lo establecido en el artículo 3.2 de la resolución de 3 de febrero de 2012, del director del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, de delegación de competencias en materia tributaria por la que se notifica liquidación de tasas de los sacos y contenedores de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), retirados de vía pública y que se relacionan seguidamente.

RELACIÓN DE INTERESADOS

N.º ORDEN	N.º EXPTE.	RÓTULO CONT/SACO	N.º CONT/SACO	FECHA RETIRADA	DIRECCIÓN RETIRADA
1	131/2012/01939	EL HOMBRE DEL SACO ROJO	22177	11/10/11	MIRA EL RIO BAJA, 10
2	131/2012/01957	EL HOMBRE DEL SACO ROJO	24239	10/11/11	CIRCE, 52
3	131/2012/01972	EL HOMBRE DEL SACO ROJO	S/N	11/11/11	CATALINA SUAREZ, 16 A 22
4	131/2012/02086	BF 10 OBRAS Y REFORMAS	4039	30/11/11	PINZON, 46
5	131/2012/02331	BF 10 OBRAS Y REFORMAS	S/N	30/11/11	PINZON, 46
6	131/2012/02363	EL HOMBRE DEL SACO ROJO	26148	9/12/11	EMBAJADORES, 173
7	131/2012/02396	EL HOMBRE DEL SACO ROJO	22420	9/12/11	COBOS DE SEGOVIA, 7
8	131/2012/02411	SERALMAR	S/N	3/01/12	CRISTO DE LA VICTORIA, 213
9	131/2012/02484	BF 10 OBRAS Y REFORMAS, S.L.	7599	5/01/12	CALAHORRA, 18
10	131/2012/02581	LOS GEMELOS	31745	12/01/12	CANARIAS, 57
11	131/2012/02598	LOS GEMELOS	7960	16/01/12	BATALLA DE BELCHITE, 12-14
12	131/2012/02614	EL HOMBRE DEL SACO ROJO	21353	16/01/12	SAN MATEO, 6
13	131/2012/02676	LOS GEMELOS	33199	1/02/12	FRANCISCO NAVACERRADA C/V DOCTOR GOMEZ ULLA
14	131/2012/05288	LOS GEMELOS	5609	14/02/12	AV MENÉNDEZ PELAYO, 44
15	131/2012/06491	LOS GEMELOS	5947	20/02/12	BOLDANO, 10
16	131/2012/06554	EL HOMBRE DEL SACO ROJO	17727	20/02/12	GREMIOS, 23
17	131/2012/06683	EL HOMBRE DEL SACO ROJO	17724	28/02/12	SUECIA, 96
18	131/2012/06664	EL HOMBRE DEL SACO ROJO	17813	22/02/12	ENCARNACIÓN OVIOL, 2
19	131/2012/06696	LOS GEMELOS	33160	1/03/12	CAVANILLES, 49
20	131/2012/07926	FUSTER	307	24/03/12	ZAFIRO FLA. 23
21	131/2012/08241	EL HOMBRE DEL SACO ROJO	23665	30/03/12	RONDA VALENCIA, 8
22	131/2012/08247	EL HOMBRE DEL SACO ROJO	23666	30/03/12	RONDA VALENCIA, 8
23	131/2012/09605	CERAMICAS LEGANES	S/N	20/04/12	FERRAZ, 13
24	131/2012/10011	LOS GEMELOS	1338	18/04/12	TORQUEMADA, 26
25	131/2012/10049	LOS GEMELOS	28842	17/04/12	ARROYO DE LAS PILILLAS, 30

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Departamento de Explotación de Recogida de Residuos del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad (calle Bustamante, número 16, cuarta planta), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante la directora general de Gestión Ambiental Urbana, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, de conformidad con la siguiente normativa:

- Con carácter general: artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC).
- En especial, para actos sobre aplicación y efectividad de los tributos locales y restantes ingresos de derecho público: disposición adicional quinta de la LRJPAC, artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Sin perjuicio de la interposición de la reclamación económico-administrativa conforme a lo dispuesto en los artículos 18 y 38 del Reglamento Orgánico por el que se regula el Tribunal Económico Administrativo Municipal del Ayuntamiento de Madrid, así como el procedimiento para la resolución de las reclamaciones de su competencia.

II. Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58.2 de la LRJPAC).

Madrid, a 19 de junio de 2012.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/5.334/12)